



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

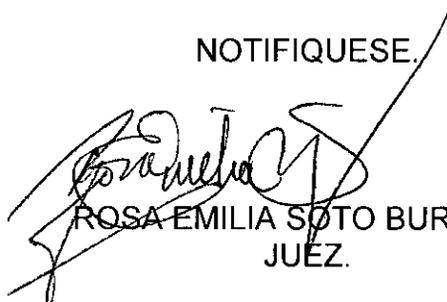
2022-00497

Arrímese a los autos los anteriores escritos y anexos remitidos por el apoderado demandante, dentro del presente proceso; con la observancia que la citación enviada con destino a la parte demandada tuvo resultado POSITIVO y se efectuó conforme a las reglas impuesta en la ley.

En consecuencia, CUMPLIDO el trámite que exige el artículo 291 del C. General del Proceso, tendiente a obtener la comparecencia de la parte demandada a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, PRACTIQUESE la notificación por AVISO ordenada por el artículo 292 ibídem, con destino al demandado, que en su formato llevará la dirección del juzgado.

Se accede a lo solicitado por el apoderado; en consecuencia, líbrese el oficio a Colpensiones en los términos solicitados.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 308

OFICIO NRO. 277 / RDO. 2022-497

Medellín, 24 de Mayo de 2023.

SR.

PAGADOR COLPENSIONES.

Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: OLGA LUCIA RUIZ MOSQUERA CC 43.800.834
DEMANDADO: OMAR DE JESUS CHAVERRA C.C. 98.573.479
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, COMEDIDAMENTE le solicito informar el valor de la pensión que recibe mensualmente el demandado señor CHAVERRA FLOREZ, en dicha entidad.

Dígnese proceder de conformidad.

ATENTAMENTE,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ

Secretaria